

Controles más sencillos y eficaces de transbordos de túnidos en el Índico

Una resolución de la Comisión Atunera del Océano Índico (CTOI), adoptada en Goa mejora la recomendación de ICCAT

Escribe Nicolás Acebes

La recomendación para restringir transbordos de capturas en alta mar que aprobó la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) en su última reunión anual que se desarrolló en Sevilla en noviembre de 2005, podría modificarse en el sentido que, en su momento, propusieron las asociaciones ANAPA y ARPOAN. Una resolución similar, adoptada por la Comisión Atunera del Océano Índico (CTOI), en mayo pasado y en Goa, India, plantea otros requisitos menos complejos para realizar transbordos en puerto y suprime la necesidad de crear un registro de los buques mercantes que transportan las capturas del sector palangrero internacional.

Por otra parte, directivos y técnicos de ARVI tienen expectativas acerca de que Bruselas presente en ICCAT una solicitud de modificación de la recomendación adoptada en Sevilla, para armonizarla respecto a la aprobada por el CTOI en su décima reunión anual. Otras de las diferencias de la norma aprobada en Goa, es que la regulación de los transbordos incluye a los atuneros cerqueros, que estaban excluidos por ICCAT.

El secretario técnico de las dos organizaciones que reúnen a la mayor parte de la flota palangrera gallega, **Edelmiro Ulloa**, participó en la reunión del CTOI y explicó a **PESCA INTERNACIONAL** que la tramitación de los transbordos de capturas será más ágil, según la resolución adoptada por esa ORP, sin que con ello se debi-



Edelmiro Ulloa, secretario técnico de ARVI.

liten los necesarios controles. Con respecto al registro de buques que transportan finalmente las capturas, el técnico recordó que se trataba de una exigencia de complejo cumplimiento, ya que es habitual que lo realice más de un barco y en función de necesidades logísticas, ajenas al campo de control del armador.

Capacidad de pesca
Otra resolución de CTOI está referida a la limitación de la capacidad de pesca en números de barcos. Tanto la Administración española como el sector palangrero conocían una propuesta en este aspecto de la Comisión Europea que, tras un intenso debate entre los representantes de la partes contratantes, experimentó grandes cambios. Un primer análisis realizado por **Ulloa**, pone en evidencia que los contenidos de esa medida tendrán efectos negativos para la flota co-

munitaria, en particular para las de España y Portugal. La resolución está dirigida a la flota atunera, tanto cerquera como palangrera de superficie, pero en 2007 CTOI tiene previsto adoptar una medida similar para la flota palangrera de superficie que captura pez espada. Esta información ha sido transmitida por ARVI a sus organizaciones asociadas, ANAPA y ARPOAN, con otros documentos de trabajo para su consideración.

Ulloa destacó el intenso trabajo de la delegación comunitaria y mencionó el interés manifestado por la Comisión Europea en que el sector palangrero participe en las reuniones de las ORPs. No obstante, el único representante español que estuvo presente a lo largo de los cinco días que duró la reunión, fue el secretario técnico de la organizaciones asociadas a ARVI.

Pesca IUU

En el campo de combatir la pesca ilegal no declarada y no reglamentada -IUU- en aguas del Índico, CTOI debatió otra propuesta de la delegación comunitaria respecto a la elaboración de una lista de barcos que podrían haber incurrido en esas prácticas, negativas para la conservación del recurso y que representan una agresiva competencia desleal para la flota regulada y controlada. Aunque la propuesta inicial de la UE fue modificada, hubo consenso en aprobar una medida de control en ese sentido. ↓

SIMPLER, MORE EFFICIENT CONTROLS ON TUNA TRANSHIPMENTS IN INDIAN OCEAN

The recommendation to restrict catch transshipments on the high seas, passed by ICCAT at the meeting held in Seville in November 2005, may be amended, as proposed by ANAPA and ARPOAN. A similar resolution was adopted by the Indian Ocean Tuna Commission (IOTC), in May last, in Goa, India, proposing less complex requirements for transshipments in port and doing away with the register of reefers transporting catch from the international longline sector. ARVI awaits Brussels to present the ICCAT with a request for this to be amended to bring it in line with the regulation approved by the IOTC. Other differences in the IOTC regulation is that it includes purse seiner tuna ships, which are excluded by the ICCAT. The Technical Secretary for the two organizations representing the majority of the Galician longline fleet, Edelmiro Ulloa, took part in the IOTC meeting. He informed Pesca Internacional of how the procedure for transshipping catches will be swifter, according to the resolution adopted by that particular RFO, without weakening the necessary controls. As far as the reefer register is concerned, the technician pointed out that it was a matter of complex compliance since it is common for more than one ship to do so. Another of the IOTC resolutions addresses the limitation of catch capacity in terms of the number of ships. Initial analysis by Ulloa shows that the contents of this measure will have negative effects on the community fleet, particularly for the Spanish and Portuguese fleets. This resolution is aimed at the tuna fleet, covering both purse seiners and surface longliners, but in 2007, the IOTC had already planned to adopt a similar measure for the surface longline fleet targeting swordfish.